Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Contratación Directa Por Urgencia o Imprevisto

Monte Patria, 06 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.078.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 3, que dice "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- Ordinario N° 736, de fecha 22.09.2017, del Jefe del Depto. Educación.
- Informe del Encargado de Infraestructura del Depto. Educación

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1375 de fecha 21.09.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2344-SE17
- Cotización del Proveedor Alex Lagos Ibarra, por $ 3.986.500.
- Cotización del Proveedor Rodrigo Antonio Diaz Villalobos, por $3.718.750.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-2344-SE17, por urgencia o imprevisto, por mantención y reparación de planta elevadora y planta de tratamiento del colegio Río Grande de Caren, debido a que las electrobombas sumergibles presentaron falla, con riesgo de suspensión de clases, 2017, servicio a entregar el proveedor **RODRIGO ANTONIO DIAZ VILLALOBOS, RUT. 12.598.599-8,** por un monto de **$3.718.750- (tres millones setecientos diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos),** valor total IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones",** Área de Gestión **1-19-3**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/MGZ/AE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"